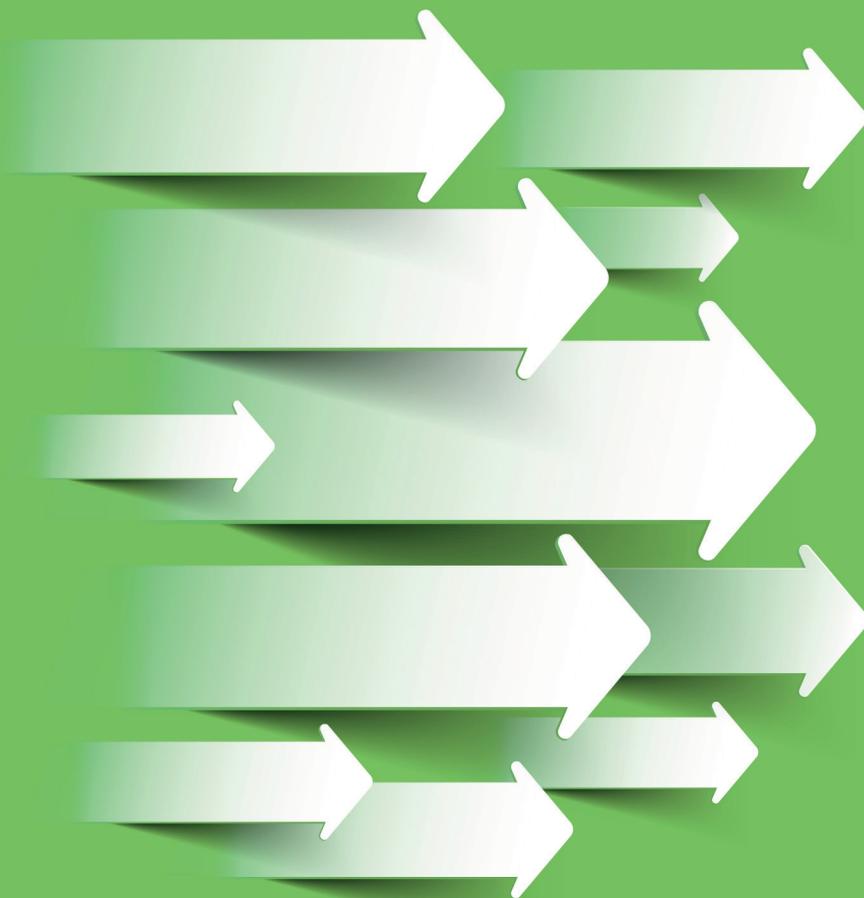


EXAMEN INTER-PARES  
**DE LA OCDE**  
SOBRE EL DERECHO  
Y LA POLÍTICA  
DE COMPETENCIA:  
**MÉXICO 2020**



# EXAMEN INTER-PARES DE LA OCDE SOBRE EL DERECHO Y LA POLÍTICA DE COMPETENCIA: MÉXICO 2020

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los exámenes inter-pares de las leyes y políticas nacionales de competencia son una herramienta importante para ayudar a fortalecer las instituciones de competencia y mejorar el desempeño económico.

Estos exámenes son el resultado de la voluntad de un país de someter sus leyes y políticas a una revisión sustantiva por parte de otros miembros de la comunidad internacional; y una herramienta importante para ayudar a fortalecer a las instituciones de competencia y mejorar el desempeño económico general.

## ANTECEDENTES

Este es el tercer informe sobre México preparado por la OCDE en materia de competencia; el primero se realizó en 1998; mientras que la segunda revisión se hizo en 2004. Resulta relevante esta tercera revisión ya que ocurre después de un proceso de reforma constitucional que introdujo cambios sustanciales en el régimen de competencia en México que, entre otras cosas, derivó en que el país cuente con dos autoridades en la materia: la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

*"Desde la reforma constitucional de 2013, la COFECE y el IFT han promovido activamente la competencia con efectos muy positivos en el alcance de la cultura de competencia en México. Las iniciativas de promoción de la competencia han sido amplias y diversas."*

## PROCESO

Para la realización de este examen, el Comité de Competencia de la OCDE recopiló valiosas contribuciones de partes interesadas como: Presidencia de la República, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial, el Banco de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, académicos, grupos de expertos, empresas del sector privado, entre otros.

Además, esta revisión incluyó un proceso de estudio liderado por países miembros de la OCDE: Brasil, Chile, Noruega y Estados Unidos.

## RECOMENDACIONES Y ACCIONES A FUTURO

Entre las recomendaciones que hizo la OCDE están las del combate a las prácticas monopólicas absolutas. El organismo nos señala que se debe trabajar en el combate a la colusión en contrataciones y adquisiciones realizadas por otras entidades públicas para contratar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

En ese sentido, coincidimos con la necesidad de participar activamente en lo que se refiere a compras públicas de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, es por ello que, dentro del Plan Anual de Trabajo 2020 del Instituto, está contemplado un estudio que contendrá recomendaciones sobre mejores prácticas y principios de competencia económica en las compras públicas de bienes y servicios de telecomunicaciones; además de propuestas de cambio al marco legal aplicable o al diseño de los procesos de contratación.

Otra recomendación es relativa a la asignación de casos entre IFT y COFECE, pues han existido algunos precedentes sobre los que se ha tenido que clarificar qué autoridad es competente para analizarlos y, en algunos casos, los tribunales especializados han tenido que definirlos.

En este sentido, es indudable que las nuevas formas de hacer negocio y la incorporación de la digitalización a la economía puede dar lugar a un mayor número de estos casos, por ello será necesario fortalecer la cooperación entre ambas autoridades permitirá, como hasta ahora, disminuir o evitar cargas innecesarias en aquellos casos en que, por la naturaleza del negocio, ambas autoridades debamos conocer del asunto.

La OCDE también realizó recomendaciones sobre la emisión de lineamientos que establezcan criterios para orientar a los agentes económicos sobre quién es la autoridad competente en cada uno de los mercados; lo que otorgaría claridad en la asignación de casos entre autoridades. Al respecto, en el IFT reafirmamos nuestro compromiso, como ha sucedido desde nuestra creación, de trabajar de manera conjunta con COFECE para atender esta necesidad.



*“La reforma constitucional de 2013 ha mejorado sustancialmente la revisión judicial de las decisiones de competencia. Esto incluye la creación de tribunales especializados en competencia, telecomunicaciones y radiodifusión, la eliminación de los efectos suspensivos de los amparos y la limitación de los amparos a las decisiones finales (las decisiones relativas a actos intermedios ya no pueden ser recurridas).”*

*“Las medidas normativas ex ante adoptadas por el IFT han tenido un efecto positivo para mejorar las condiciones de la competencia en ambos sectores. Esto ha beneficiado a las empresas y los consumidores a través de precios más bajos, un servicio de mayor calidad y una variedad más amplia de ofertas de servicios. Los niveles de penetración de la banda ancha aumentaron, nuevos operadores de servicios móviles entraron al mercado y la calidad de los servicios mejoró (en particular, las velocidades de banda ancha y los volúmenes de datos).”*

### **BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS**

Para el IFT, la competencia es un eje, principio y fin para mejorar las condiciones en que los consumidores reciben los servicios; y esto se refleja en nuestro actuar como regulador de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

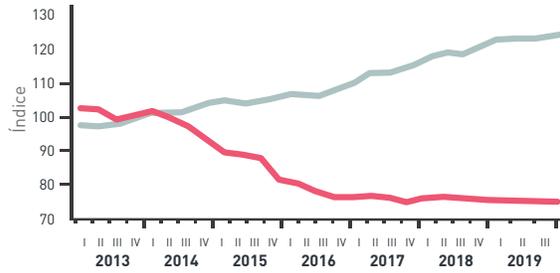
Como bien señala el reporte de la OCDE, la competencia lleva a mejoras en productos; menores costos; mejor productividad; más innovación, y mayor crecimiento económico. Que los usuarios y audiencias cuenten con mayor cobertura, mejores servicios y con más calidad es una tarea en la que están enfocadas todas las acciones del Instituto.

Si bien la política de competencia es una labor permanente, que nunca concluye, en México se han logrado avances importantes que han permitido beneficios para millones de personas.

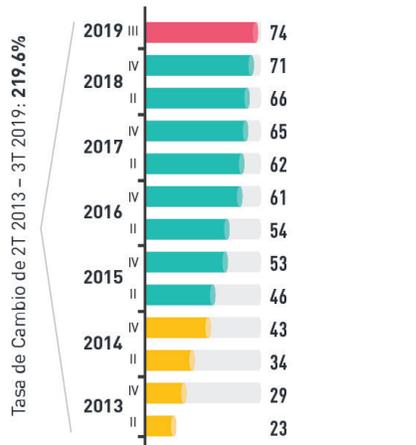
Este reporte es de la mayor relevancia y utilidad para que todos los que conformamos el ecosistema de competencia en México: regulador, legisladores, industria, academia y sociedad en general, construyamos sobre bases más firmes una cultura de competencia en México que permee en todos los ámbitos de nuestro país.

## GRACIAS A LA COMPETENCIA EN MÉXICO...

- » El Índice de Precios de Comunicaciones disminuyó 26.7% y los precios de telefonía móvil cayeron 43.8%, y es de destacar que, en un mundo de datos, el precio del GB promedio de los planes de telefonía móvil cayó más de 70% en tan solo dos años (2015 a 2017).
- » De igual manera, es de resaltar la reducción de la renta mensual de los planes de Internet fijo, la cual oscila entre 119 y 270 pesos (por 2 y 5 Mbps). En contraste, con los 169 pesos y hasta 359 pesos (por 3 y 5 Mbps) de renta mensual que se pagaban por estos servicios en 2018.
- » Desaparecieron los cobros de las llamadas de larga distancia nacional y se redujeron en 40% los de larga distancia internacional.

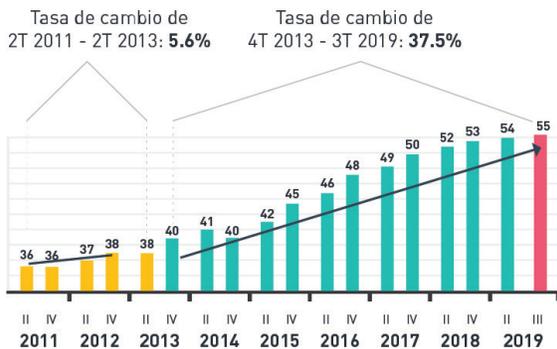


## SE TRIPlicó LA PENETRACIÓN DE BANDA ANCHA MÓVIL (LÍNEAS POR CADA 100 HABITANTES)



- » La penetración de banda ancha móvil se más que triplicó, al pasar de 23 líneas por cada 100 habitantes, a 74 líneas por cada 100 habitantes.
- » 55 de cada 100 hogares cuentan con acceso a banda ancha fija.
- » La penetración de TV de paga incrementó en 37%.
- » Aumentó 11 veces el porcentaje de accesos con velocidades de descarga mayores o iguales a 10 Megabits por segundo, alcanzando el 92% de los hogares con Internet.
- » Hoy en día, la cobertura con redes 4G-LTE abarca zonas donde vive el 90.8% de la población y 76% del tráfico de datos de servicios móviles viajan a través de estas redes.

## ACCESOS DEL SERVICIO FIJO DE INTERNET (POR CADA 100 HOGARES)



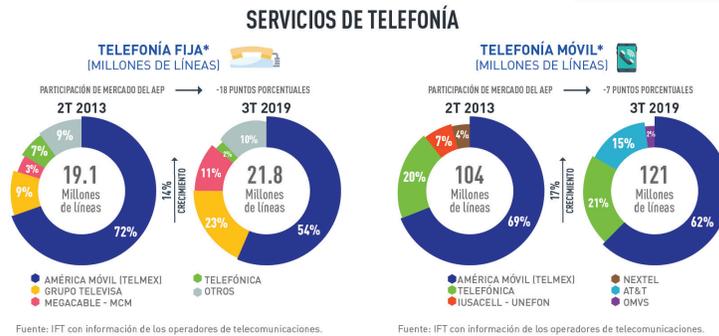
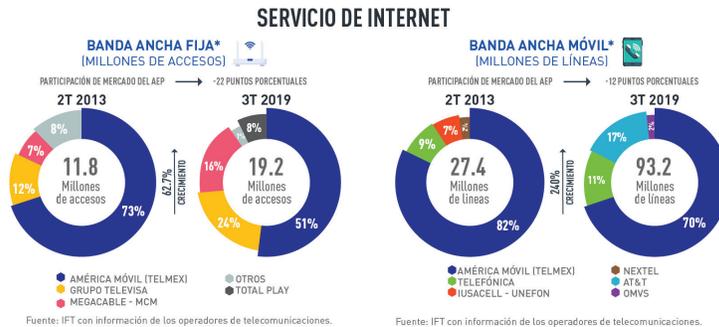
# PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES



» La participación en Telecomunicaciones y Radiodifusión en el PIB Nacional era en promedio de 1.6% entre 2011 y 2013. A partir de 2014, esta participación aumentó hasta llegar a 2.7% en septiembre de 2019.

» El PIB en Telecomunicaciones presentó un crecimiento del 7% en el tercer trimestre de 2019 con respecto al mismo trimestre del año anterior.

» Se reconfiguraron los mercados, y el pastel se hizo más grande, en consecuencia, ahora está mejor repartido entre los competidores, tan es así que:



- La concentración de mercado de banda ancha fija cayó en 37% y la participación del AEP se redujo 22 puntos porcentuales.

- A su vez, la concentración de mercado de banda ancha móvil cayó en 22% y la participación del AEP se redujo 12 puntos porcentuales.

- La concentración de mercado de telefonía fija cayó 28% y la participación del AEP se redujo 16 puntos porcentuales.

- Por lo que hace a la concentración de mercado de telefonía móvil cayó 11% y la participación del AEP se redujo 5 puntos porcentuales.

## CONSULTE EL ESTUDIO

Para conocer más sobre el contenido del estudio en:

<http://www.oecd.org/daf/competition/Mexico-Peer-Reviews-of-Competition-Law-and-Policy-es.pdf>

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Demarcación Territorial Benito Juárez,  
C.P. 03720, Ciudad de México.  
Tel: 55 5015 4000  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)

 **ift** INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

